



Equipamiento

Toda unidad de transporte, sea cual sea el número de etiqueta de peligro, debe llevar a bordo el equipamiento siguiente:

- un calzo por vehículo, de dimensiones apropiadas para la masa máxima del vehículo y el diámetro de las ruedas;
- dos señales de advertencia autoportantes;
- líquido aclarador de ojos; y

Para cada miembro de la tripulación del vehículo

- un chaleco o ropa fluorescente (semejante por ejemplo al descrito en la norma europea EN 471);
- aparato de iluminación portátil;
- un par de guantes protectores; y
- un equipo de protección ocular (por ejemplo gafas protectoras).

Equipamiento adicional requerido para ciertas clases:

- se deberá llevar una máscara de emergencia para casos de fuga de mercancía por cada miembro de la tripulación a bordo del vehículo;
- una pala;
- un obturador de entrada al alcantarillado;
- un recipiente colector de plástico



Equipamiento por clases

Equipamiento	1	2	3	4.1	4.2	4.3	5.1	5.2	6.1	6.2	7	8	9
Calzo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Señales de advertencia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Líquido aclarador de ojos			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Chaleco o ropa fluorescente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Linterna	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Guantes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Gafas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Mascara de emergencia		2.3							x				
Pala			x	x		x						x	x
Obturador alcantarillado			x	x		x						x	x
Recipiente colector de plástico			x	x		x						x	x